EXPTE.: 2019/244588
SGT042/19TIC

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS LOTE 1

Vista la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica, cuyo objeto es "Nuevos desarrollos, mantenimiento y soporte del Sistema Unificado de Recursos de la Junta de Andalucía (Sistema SUR); Lote 1: Nuevos desarrollos, mantenimiento y soporte; Lote 2: Análisis de datos", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de junio de 2019 se inició el expediente de contratación de servicios, según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto básico de licitación de 4.730.880,00 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 5.724.364,80 €.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2019 y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, por un importe máximo de 5.019.041,28 € el lote 1 y 705.323,52 € el lote 2 (IVA incluido), se aprobó con fecha 5 de agosto de 2019 el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada.

3. El día 6 de septiembre de 2019 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:

- APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A. (Lote 2).
- UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.U.- SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U.- EMERGYA INGENIERÍA S.L. (Lote 1).
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. (Lotes 1 y 2).
- EVERIS, SPAIN, S.L.U. (Lote 2).

4. La Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, actuando como mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2019, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las empresas, concediendo plazo para la subsanación de los defectos observados en la documentación aportada por la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.U.

5. La Comisión de Contratación se reunió de nuevo el día 17 de septiembre de 2019, para el examen de la documentación presentada para la subsanación, considerando subsanados los defectos observados en la documentación aportada por la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.U. En consecuencia, la Comisión acordó admitir a todas las empresas a la licitación.

A continuación, tuvo lugar el acto público para la apertura del sobre 2, entregándose la documentación a los vocales representantes del centro directivo proponente del contrato, con objeto de hacerla llegar a la Comisión Técnica designada al efecto para la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

6. La Comisión de Contratación se reunió nuevamente el día 27 de septiembre de 2019, para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado por unanimidad por la Comisión de Contratación.

A continuación, tuvo lugar el acto público de apertura del sobre 3. Finalizado el cual, se procedió por la Comisión a calcular si las ofertas económicas presentadas incurrían en presunción de anormalidad, según los parámetros establecidos en el Anexo XII del PCAP.

En cuanto al Lote 1, se comprobó que las ofertas económicas presentadas no se encontraban incursas en presunción de anormalidad, procediéndose a valorar los criterios de adjudicación sometidos a aplicación de fórmulas. Una vez sumadas las puntuaciones tanto de los criterios sometidos a juicio de valor como de los sometidos a aplicación de fórmulas, las puntuaciones totales obtenidas son las siguientes:

ORDEN	**EMPRESA**	SOBRE 2	SOBRE 3	**TOTAL**
1	**UTE EMERGYA, FUJITSU Y SOLTEL**	27,00	54,00	**81,00**
2	**AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES,S.A.**	42,00	32,51	**74,51**

En consecuencia, la Comisión de Contratación propuso como adjudicataria del Lote 1 del contrato de referencia a la UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.U.- SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U.- EMERGYA INGENIERÍA S.L, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser en consecuencia la mejor oferta.

7. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 2 de octubre de 2019, se requirió a la UTE propuesta como adjudicataria del Lote 1 para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijándose el importe de la garantía definitiva en 207.398,40 euros, calculado sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

8. La UTE adjudicataria del Lote 1 cumplió el requerimiento en plazo, presentando la documentación requerida el 16 de octubre de 2019 en el Registro General de la Consejería ed Hacienda, Industria y Energía.

9. La Comisión de Contratación se reunió el día 17 de octubre de 2019, para el examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, observando defectos en la documentación, por lo que concedió un plazo para la subsanación a la UTE propuesta como adjudicataria.

10. La UTE adjudicataria del Lote 1 presentó la subsanación requerida el día 25 octubre de 2019.

11. La Comisión de Contratación volvió a reunir el día 29 de octubre de 2019 para la revisión de la subsanación, comprobando que la documentación presentada era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1 del contrato de referencia a la UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.U.- SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.U.- EMERGYA INGENIERÍA S.L, de conformidad con

la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Contratación el día 27 de septiembre de 2019, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta para la Administración.

La adjudicación se realiza por importe de 4.147.968,00 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 871.073.28 €; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 5.019.041,28 €.

SEGUNDO.- La adjudicación se realizan en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la UTE y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero, así como de haber formalizado en escritura pública la Unión Temporal de Empresas, conforme a la cláusula 10.9 del PCAP.

CUARTO.- Notifíquese a la UTE adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Jorge Ramírez López.